

la Sociedad nombrarle por Coadjutor General en
toda ellas: Entendida la Sociedad en las buenas prendas
de Dho Padre D. Simón, y en las reconocidas veridades
q. podían resultar de semejante nombramiento, Acordó:

Socio de mérito; Coadjutor general de las escuelas de enseñanza.
en primer lugar admitirle por Socio de Mérito; y segundo
le nombró por Coadjutor en todas las Escuelas de Prime-
ras Letras y de Labor; y q. el Secretario le despache el
corresp.^{te} título de tal Socio, y se le remita con un exem-
plar a los R.^s Estancieros, participandole al mismo tpo
el dicho nombram.^{to} q. le ha echo la Sociedad.

Admisión de un socio honorario de cinco correspondientes.
Hizo presente el Sr. Socio D. Fran.^{co} Lopez Torres
que los S.^{res} D. Fran.^{co} Nuñez de Oyar Capitan
Protector en esta Ciudad, D. Juan de Molina Caba-
llero Maestrante en la R.^a de Ronda y Regidor Per-
petuo del Ayuntamiento de la Villa de Blanca,
D. Fran.^{co} Molina y Castillo Capitan Retenido y Re-
gidor Perpetuo de dicha Villa, D. Josef Santiago de
Molina Cuna Perpetuo de la misma Villa D.^o Barth.^e
Nuñez de Oyar Puro.^o en ella, y el Doctor D. Joaquin
de Molina tambien Puro.^o en la referida Villa
solicitan incorporarse a este R.^o Cuerpo Patriótico:
Entendida la Sociedad en las buenas circunstancias
de Dhos S.^{res} Acordó: se admitir a los expresados
S.^{res} Puro.^{os} al prim.^o por Socio Honorario y a los